



ACUERDO 002/2021

Monterrey, Nuevo León, a 11 de enero de 2021.

DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 36 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 1 Y 9 DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN; 1 Y 14, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el área de tococirugía es donde se vigila la evolución de las pacientes embarazadas que se encuentran en trabajo de parto, misma en la que se enfoca recurso humano conformado por médicos y enfermeras que deben estar apropiadamente preparados para la toma de decisiones médicas y quirúrgicas adecuadas para salvaguardar la salud íntegra de la paciente.

SEGUNDO. Que en los últimos 3-tres meses se ha registrado un incremento del 40% de acuerdo a estadísticas emitidas por Sinba – Seul (Subsistema de Egresos, Urgencias y Lesiones) de la atención a partos que se realizan en el Hospital Regional Materno Infantil derivado de las referencias realizadas por el Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” y Hospital Metropolitano.

TERCERO. Que derivado de las circunstancias que acaecen en el Estado de Nuevo León, por la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y teniendo en cuenta que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado determinó someter 7-siete nosocomios a reconversión hospitalaria, y hallándose estos activos para atención exclusiva de los ciudadanos que se han diagnosticados como positivos del virus SARS-CoV2 y requiriendo de atención médica inmediata.

Con la finalidad de evitar el incremento de la mortandad materno-infantil, consecuencia de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 y en virtud de las consideraciones y fundamentos de derecho expresados, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO



Servicios de Salud O.P.D.

Gobierno de Nuevo León

PRIMERO.- Emanado de los sucesos que acaecen en el Estado de Nuevo León por el incremento notorio del 40% de la atención en el área de tococirugía del Hospital Regional Materno Infantil, y con la finalidad de reconocer el extraordinario trabajo que desempeña el personal de salud en la atención de pacientes embarazadas, y garantizar la prestación del servicio de salud, contrarrestando la escasez así como la fatiga del personal médico necesario para atender la alta demanda de atención que existe en la actualidad; en mi calidad de Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, se autoriza por única ocasión el otorgamiento de un descanso adicional (3-tres días escalonados) a los prestadores de servicios adscritos al Hospital Regional Materno Infantil que se encuentran atendiendo de manera directa al paciente.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección Administrativa para que, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, se lleven a cabo todas las acciones tendientes a materializar el presente acuerdo, así como a las áreas competentes al interior del Hospital Regional Materno Infantil, para llevar a cabo el escalonamiento efectivo sin descuidar la prestación del servicio y que éste no se vea interrumpido en ningún momento.

TERCERO. El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción y concluirá al decretarse el cese de la reconversión hospitalaria iniciada mediante Acuerdo emitido en fecha 1 de abril del 2020.

Así lo acuerda y firma el Dr. Med. Manuel Enrique de la O Cavazos Secretario de Salud del Estado de Nuevo León y Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado. Notifíquese el presente acuerdo, para que lleven a cabo las medidas conducentes para hacer efectivas las determinaciones aquí plasmadas.

DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO